don Lucas de Mota Ferrer = don Juan de Mota Zarra
mos = Damian de Azedo Martines = don Gines Co
de Canovas Mota = don Gines Muñoz Ezquerra
= Andres Martines de Tauja regidores
y vecinos desta villa por si en
nombre desta villa dixeron que por
quanto en veinte y cinco dias deste presen
te mes de abril y año se les dio con una orden
con su fecha en Murcia en diez deste presente
mes de abril deste presente año firma
da del señor licenciado don Sebastian Ynfan
te y por su mandado Francisco Rodriguez
por la qual el dicho señor licenciado don Sebas
tian Ynfante del Consejo de Su Magestad
juez en la Real Chancilleria de la ciudad
de Granada corregidor y justicia mayor
de Murcia y reyno administrador y superintenden
te general de las rentas reales de la ciudad
de Murcia y su provincia y para el negocio del ajusto
y cobranza del servicio de milicias de las sargentias
deste reyno de la campaña deste presente año
en virtud de cedula particular firmada de la
real mano [illegible] el traslado de la
orden y auto [illegible] y parezca se manda
que para el ajusto de los soldados que esta cam
paña toca a dar esta villa vaya a [illegible]
[illegible] para el ajusto y todo lo demas con
tenido en el traslado de dicha orden que esta en
poder del presente escrivano = dixeron que
davan y dieron todo su poder cumplido quanto bas
tante de derecho se requiere a don Pedro de
Castro vecino desta villa especialmente
para que en nombre desta villa y con
cejo della vaya a la ciudad de
Murcia y parezca ante dicho señor
licenciado don Sebastian Ynfan
te y trate y concierte el ajusto de los soldados
que a esta villa le pueden tocar re
presentando a Su Magestad la poca vecin
dad y la gran pobreza que por la esterelidad
de los tiempos esta padeciendo al presen